

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de rectificación error composición Tribunal dos plazas de Policía Local.

Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada,

Hace saber: Que expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Advertido error material en las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía aprobada mediante Decreto núm. 246/06, de 6 de junio de 2006, publicadas en el BOJA núm. 166, de 28 de agosto de 2006, existente en la Base quinta, Tribunal Calificador, donde dice:

«Vocales: Un Concejal representante por cada uno de los Grupos Municipales...»

Debe decir: «Vocales: Un Concejal designado por Alcaldía.»

Considerando que de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden rectificar sus errores materiales o de hecho en cualquier momento.

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía por Decreto núm. 630/06, de 18 de diciembre, ha resuelto:

Rectificar el error existente en las bases que rigen la convocatoria para la selección de dos plazas de Policía Local aprobadas por Decreto núm. 246/06, de 6 de junio, en la Base quinta, Tribunal Calificador, donde dice:

«Vocales: Un Concejal representante por cada uno de los Grupos Municipales...»

Debe decir: «Vocales: Un Concejal designado por Alcaldía.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, 12 de febrero de 2007.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases y Anexos del I al IX.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 2 de febrero de 2007 se aprueba rectificar las Bases Generales de Convocatoria y Anexos del I al IX, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 2006 y en el BOJA de fecha 24 de enero de 2007, en el sentido que se indica a continuación:

1. Base 12.^a Párrafo núm. 9, donde dice:

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asisten-

cias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción

Debe decir:

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, en la cuantía legalmente establecida para cada categoría del Tribunal de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto.

2. Base 10 y 16.^a donde dice:

«o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 10.c) de la Ley 30/1992.»

Debe decir:

«o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio», reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Incluir en los Anexos: I (Técnico en Desarrollo Comunitario), III (Ingeniero Técnico Industrial), IV (Arquitecto) y V (2 Administrativos): plazas adscritas a personal funcionario.

4. Incluir en el Anexo I (Técnico en Desarrollo Comunitario), entre la titulación exigida para optar a la plaza además de Licenciado en Psicología, Licenciado en Ciencias de la Educación, Educación Social o Pedagogía.

5. Incluir en los Anexos II (Peón Inspector) y VIII (Auxiliar de Protocolo), entre la titulación exigida para optar a la plaza: certificado de escolaridad o equivalente.

6. Incluir en los Anexos VI (Oficial Primera de Electricidad), VII (Oficial Primera de Mantenimiento) y IX (Oficial Primera de Albañilería), entre la titulación exigida para optar a la plaza: Graduado Escolar o equivalente.

7. Incluir la siguiente Bibliografía, para los temas propios del régimen jurídico y de la organización del Ayuntamiento de Almonte, en los Anexos que se especifican a continuación:

Anexo II. Peón Inspector:

Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ Sevilla, núm. 20.

Archivo Municipal, sito en C/ Concepción, núm. 7.

Servicio de Inspección, sito en C/ Martín Villa, núm. 5.

Anexo IV. Arquitecto.

CIECEMA. Ordenación del Territorio, sito en C/ La Dehesa, s/n.

Archivo Municipal, sito en C/ Concepción, núm. 7.

Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ Sevilla, núm. 20.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 2 de febrero de dos mil siete. Ante mí, el Secretario Accidental.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almonte, 7 de febrero de 2007.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de clausura del Cementerio Viejo de Balerma. (PP. 5235/2006).

Habiéndose emitido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía resolución de suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio Viejo de Balerma (El Ejido), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1, párrafo 3.º, del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001, se informa a los familiares que tengan difuntos inhumados en el Cementerio Viejo de Balerma de la intención de proceder a la clausura del mismo.

Por lo que aquellas personas que estén interesadas pueden ir gestionando el traslado de los restos mortales de sus familiares al Cementerio nuevo de Balerma o cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido un plazo de tres meses desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Estado, Junta de Andalucía y Provincia, el Ayuntamiento de oficio exhumará los restos cadavéricos existentes y procederá a su inhumación en nichos comunitarios en el Cementerio nuevo de Balerma.

El Ejido, 27 de noviembre de 2006.- El Concejal Delegado, Ignacio Berenguel Escobar.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Íllora, de subsanación de error en las bases para la selección de Coordinador de Obras (BOJA núm. 13, de 18.1.2007).

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora.

Hacer saber: Que mediante resolución núm. 991/2006, de 15 de noviembre, quedaron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de Coordinador de Obras vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Íllora, publicadas en BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007, no obstante se ha observado un error material procediendo a su rectificación mediante resolución núm. 29/2007, de 18 de enero, en el siguiente sentido:

En la base 6.8 después de «... con arreglo a los siguientes criterios de valoración», debe añadirse,
Experiencia Profesional.

Asimismo, en el punto 2 de la base 6.8 después de «... se reducirán

En el apartado de Temario de Coordinador de Obras, previo al tema 1, se debe incluir Bloque I, y previo al tema 6 se debe incluir Bloque II.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 15 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Larva, de corrección de errores de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Doña Manuela López Robledillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 8 de febrero de 2007, en el que se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha detectado un error, por lo que se procede a rectificar el mismo:

En el punto Séptimo. Nombramientos.

Donde dice: «Previo informe favorable del Tribunal, tal y como se ha visto anteriormente, se nombrará funcionario interino...».

Debe decir: «Previo informe favorable del Tribunal, tal y como se ha visto anteriormente, se nombrará funcionario definitivo...».

Larva, 9 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Manuela López Robledillo.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de San Fernando, de corrección de errores de las bases para la selección de Personal Laboral Fijo.

Resolución Alcaldía-Presidentencia de fecha 9.2.2007, por la que se corrige error material en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 31.1.2007 (Referencia 39/07(JMRS/CPJ/JAR), por la que se aprueban las bases de selección de Personal Laboral Fijo correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año dos mil siete.

Advertido error en la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 31.1.2007 (Referencia 39/07(JMRS/CPJ/JAR), por la que se acuerda aprobar las bases de selección de las plazas de laborales fijos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, año 2007, por la presente se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

ANEXO II

Plazas: Portero Conserje
Numero de plazas: Una (1)

Debe decir:

ANEXO II

Plazas: Portero Conserje
Numero de plazas: Cuatro (4)

quedando inalterado el resto de lo consignado en la citada Resolución.

La presente Resolución se publicará Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrán interponer los recursos que vienen regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando, 9 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María Dolores Larrán Oya.